
Adenda Acta Acuerdo de Asistencia entre la Secretaria de Obras Pcas y la Municipalidad de Concordia

DECRETO N° 627

FECHA: 10.06.2021

PUBLICADO: 15.06.2021

ARTICULO 1°.- Rectifíquese en todos sus términos la ADENDA AL ACTA DE ACUERDO DE ASISTENCIA ENTRE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, suscripto por una parte, por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION, representada en este acto por el Secretario, Doctor Martin Rodrigo GILL, D.N.I 23.181.599, con domicilio legal sito en calle Hipólito Irigoyen N° 250, piso 11, oficina 11, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada en este acto por el Señor Presidente Municipal, Don Alfredo Daniel FRANCOLINI, D.N.I N° 16.360.154, con domicilio legal en calle Mitre N°76 de la localidad de Concordia, asistido por la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, la Arq. Mireya Liliana LOPEZ BERNIS, D.N.I N°12.426.693, que forma parte del presente, como Anexo, dado lo considerando precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, la Contaduría y la Secretaria de Desarrollo Urbano tomen debida nota.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.